ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 065 DE 2023

(02 MAY 2023)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Nº 25126-0-21-0621 SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN – VIVIENDA BIFAMILIAR"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **17 de diciembre de 2021**, mediante radicado **25126-0-21-0621, e**l señor **JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.100.291** expedida en **Bogotá,** actuando como propietario, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR** respecto al predio ubicado en la C 6ª 9E 32 "LOTE 13", identificado con número catastral **01-00-0088-0029-000** y con matrícula inmobiliaria **176-42034**, propiedad de la señora **MARIA ELISA GIL DE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.484.230** expedida en Bogotá, el señor **JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.100.291** expedida en Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día **06 de Marzo del 2023** éste despacho expidió Resolución **No. DES – 029 - 2023** ***"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÒN - VIVIENDA BIFAMILIAR"***

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente *o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

Que mediante solicitud virtual de fecha 18 de Abril de 2023 bajo radicado interno **SYSMAN 202303193**, el señor **JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.100.291** expedida en **Bogotá** en calidad de propietario autoriza a Sra. Luz Rodríguez vía email luzhelen2301@gmail.com para solicitar la devolución de documentos del proyecto **25126-0-21-0621**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-0-21-0621** previo a la devolución de documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el Nº de expediente **25126-0-21-0621:**

1. Certificado de tradición y libertad (02 folios)
2. Copia de cédula de ciudadanía de propietario Jairo Alfonso Rodríguez Ramos (01 folio)
3. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
4. Copia escritura pública Nº 577 (5 folios)
5. Copia cédula de ciudadanía Arq. Henry David Cárdenas Rojas (01 folio)
6. Copia Tarjeta Profesional Arq. Henry David Cárdenas Rojas (01 folio)
7. Estudio de Suelos – Memorias de Calculo (2 Cartillas)
8. Planos urbanísticos Arq.+ Estruct. (11 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....02 MAY 2023.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	*Marithza E. Gil Amaya*		*Técnico Administrativo*
Revisó y Elaboró	*Cesar Leonardo Garzón Castiblanco*		*Abogado Contratista*
Revisó y Aprobó	*Julieth Andrea Muñoz López*		*Directora Desarrollo Territorial*
Revisó y Aprobó	*Cesar Augusto Cruz González*		*Secretario de Planeación*
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 065 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0621 / Devolución de Documentos - Sysman 202303193

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 2 de mayo de 2023, 11:50
Para: luzhelen2301@gmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 065 - 2023 de Fecha 02 de Mayo del 2023**, "Por el cual se Ordena la **Devolución de Documentos** del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0621** de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación - Vivienda Bifamiliar", según solicitud **Sysman 202303193,** la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos, Resolución y Auto correspondiente debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

AUTO Nº 065-2023 - Exp 21-0621 - Devl Dcmtos.pdf
952K